



Nota de prensa

08 de Enero de 2015

EL DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ HA ADMITIDO A TRÁMITE LA DENUNCIA REALIZADA POR EL SAF SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS SAE EN ANDALUCIA.

La denuncia que el SAF presentó al Defensor del Pueblo Andaluz en noviembre de 2015, ha sido admitida a trámite con el número de queja Q15/5519.

Con fecha 5 de Enero de 2016, se ha recibido en la sede del Sindicato Andaluz de Funcionarios, escrito del Adjunto del Defensor del Pueblo Andaluz, por el que nos comunica que la queja realizada por la disconformidad con la deficitaria situación en la que se encuentran las RPT s de los Servicios de Empleo en Andalucía, ha sido admitida a trámite por reunir los requisitos establecidos en la Ley reguladora del Defensor del Pueblo Andaluz y que se han iniciado las actuaciones pertinentes ante la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, para investigar los hechos que la han motivado.

Recordando que los hechos que en nuestro escrito denunciábamos eran:

1º.- La falta de dotación de las RPTs de los SAE de Andalucía y como muestra de dicha situación, se argumentaban los casos de las provincias de Almería y Huelva, pero extensible al resto de provincias.

2º.- Tratamiento de un sector prioritario, como es el empleo, como un problema coyuntural y en vez de resolver la escasez de dotación de puesto, lo solucionan con un llamamiento de interinos de bolsa.

3º.- Incumplimiento por parte de la Administración Andaluza de la Sugerencia del propio Defensor del Pueblo Andaluz emitida por Resolución formulada en la queja Q 11/4941 y la falta de negociación en la Mesa Sectorial, para la concreción de criterios tanto para el procedimiento de selección como para los criterios objetivos por los que son seleccionados los candidatos.

4º.- Utilización de Personal Laboral subrogado temporal e indefinidos no fijos, en los SAE, en lugar de personal funcionario.

Y por último solicitábamos el esclarecimiento de todos estos hechos y se tomaran medidas para que las potestades públicas fueran ejercidas por Personal funcionario, como establecen las vigentes leyes de función pública.